



POLÍTICA DE DILIGENCIA DEBIDA Y ABASTECIMIENTO RESPONSABLE EN LA CADENA DE SUMINISTRO

1. COMPROMISO GENERAL

ATC COLORES CERÁMICOS está firmemente comprometida con la diligencia debida en la cadena de suministro de minerales provenientes de zonas de conflicto y de alto riesgo, en línea con:

- La Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo (Anexo II).
- El Reglamento (UE) 2017/821 que establece obligaciones de diligencia debida para los importadores de estaño, tantalio, tungsteno, sus minerales y oro.

Nuestro objetivo es garantizar que nuestras actividades de aprovisionamiento no contribuyen directa ni indirectamente a violaciones de derechos humanos, conflictos armados, corrupción o prácticas financieras ilícitas.

2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS

De acuerdo con la Guía de la OCDE (Anexo II), ATC COLORES CERÁMICOS se compromete a:

1. Derechos Humanos
 - No tolerar violaciones de los derechos humanos en el curso de nuestras actividades.
 - Suspender relaciones con cualquier proveedor en el que exista un riesgo razonable de implicación en graves abusos de derechos humanos.
2. Conflictos Armados
 - No tolerar la provisión de apoyo a grupos armados no estatales.
 - Suspender relaciones comerciales si se identifica un riesgo razonable de apoyo a grupos armados no estatales.
3. Fuerzas de Seguridad
 - Implementar planes de gestión de riesgos junto con proveedores aguas arriba y otras partes interesadas para prevenir o mitigar riesgos de apoyo indebido a fuerzas de seguridad públicas o privadas que controlen ilegalmente sitios mineros, rutas de transporte o cadenas de valor.
4. Integridad y Legalidad Financiera
 - Adoptar medidas contra el soborno, la corrupción y el blanqueo de capitales.
 - Garantizar que todos los impuestos, tasas y regalías vinculados a los minerales provenientes de áreas de conflicto o alto riesgo se paguen de manera legítima a los gobiernos correspondientes.



POLÍTICA DE DILIGENCIA DEBIDA Y ABASTECIMIENTO RESPONSABLE EN LA CADENA DE SUMINISTRO

3. SISTEMA DE GESTIÓN (ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO UE 2017/821)

ATC COLORES CERÁMICOS ha establecido un sistema de gestión que incluye:

- Política de abastecimiento responsable publicada y comunicada a los proveedores y al público.
- Estructura de gestión interna para supervisar la implementación de la diligencia debida.
- Control documental y trazabilidad de la cadena de suministro, incluyendo contratos y registros de compras.
- Mecanismo de reclamación y comunicación accesible para partes interesadas.

4. GESTIÓN DE RIESGOS (ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO UE 2017/821)

La empresa aplicará un proceso de gestión de riesgos que contempla:

- Identificación y evaluación de riesgos en la cadena de suministro.
- Elaboración e implementación de planes de acción correctivos o de mitigación junto con los proveedores.
- Suspensión temporal o definitiva de relaciones comerciales en caso de riesgos graves no mitigables.
- Revisión periódica de los riesgos y su mitigación.
- Mejora continua de los planes de acción.

5. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN

- Publicaremos anualmente un informe sobre nuestras prácticas de abastecimiento responsable y los resultados de nuestra gestión de riesgos.
- Mantendremos una comunicación activa con las partes interesadas, fomentando la mejora continua y la colaboración responsable en la cadena de suministro.

6. APROBACIÓN Y COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

Esta política ha sido aprobada por la Dirección de ATC COLORES CERÁMICOS, que se compromete a su cumplimiento, difusión e implementación en toda la organización.

Firmado en Castellón, a 28 de agosto de 2025

ATC COLORES CERÁMICOS S.A.

Dirección General